



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 15 FEB 2017

VISTO:

La necesidad de reforzar las actividades que se llevan a cabo dentro de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, vinculadas a situaciones de gestión para producir mejoras en las solicitudes estudiantiles; y,

CONSIDERANDO:

Que para ejecutar dichas tareas se propone al Arquitecto MARCOS FILLOY, actual Coordinador de las actividades que se generan en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que el mencionado ha demostrado la capacidad para tener a su cargo funciones de esta índole, a fin de mejorar el tratamiento de asuntos vinculados a los Alumnos de esta Casa.

Que para retribuir las tareas asignadas, es necesario asignar un cargo de planta Docente, vacante, para producir la designación de que se trata.

Que de acuerdo a lo informado verbalmente por la Dirección del Area de Personal, podrá retribuirse las funciones en las que se designará al Arq. FILLOY, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple.

Que la presente designación se efectuará por el periodo del 01/02/17 y hasta el 03/07/17.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto MARCOS FILLOY, DNI N° 34.768.115**, para cumplir funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple, a partir del 01/02/2017 y hasta el 03/07/2017.

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: El Arquitecto FILLOY deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

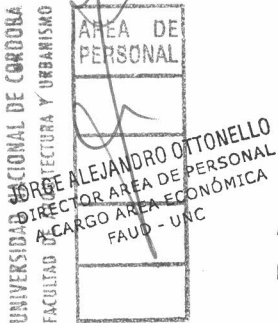
la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4: El Arquitecto FILLOY deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 5: La presente liquidación se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 068-17.